DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 07 de diciembre de 2021.-

Nota N° 552/2021

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la ***CONTRATACION DIRECTA N° 25/2021 "TELEFONIA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE" – ID 396.294***, al proveedor **TELEFONICA CELULAR PARA LA PRESIDENCIA DEL SENAVE** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

Así también, la Resolución DNCP N° 3893/20 - **Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).** *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: ...* ***b) En los casos en los que de acuerdo a la normativa legal vigente únicamente pudiera presentarse un oferente..."***

A lo cual, el proveedor es el único que ha presentado oferta a la convocatoria del llamado, lo mismo puede ser apreciado en los documentos verificados en el portal en la etapa de adjudicación.

La presente comunicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Econ. Juan Carlos Jiménez
Director

jm/JCJ